

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se Presidente de la República:

Stgo, 8 de Abril 1992.

Estimado don Patricio:

Por el interés con que Ud. ha seguido la Reglamentación de O.P en concesión, le adjunto un ejemplar del Diario Oficial de hoy.

Ahora procede que enviemos las Bases de licitación, de la primera obra en concesión: TUNEL EL MELOÓN. Esperamos que en 5 a 6 semanas, estarán aprobadas y podremos llamar oficialmente a la licitación. Hoy, se está realizando un seminario especial sobre este tema, cuyo temario le acompaño. Tuvo sobre 200 asistentes, al inaugurarlo.

Yo viajo ahora a la XIª Región donde realizaremos, a contar de mañana, el 1º SEMINARIO de Infraestructura Regional. Con el Ministro le asignamos gran importancia para mejorar las políticas en la Región y en la obtención de una metodología para utilizar en todas las Regiones. Confiamos en obtener buenos aperturas ya que participa todo el sector público y privado regional, más MIDIPLAN, Subsec. de Des. Regional y MOP. nacional. Se acompaño el temario.

Atte.

J.E. Miguel

S E M I N A R I O

"CONCESION TUNEL EL MELON"

Programa de Actividades

miércoles 8 de abril de 1992

- 9:00 Entrega de credenciales (Hall de acceso, Alameda 261)
- 9:30 " **El rol del Estado y la empresa privada en el sector infraestructura bajo la nueva legislación** "
- Sr. Carlos Hurtado R. Ministro de Obras Públicas
- Sr. Jorge Rodríguez G. Sub-Secretario de Hacienda
- Sr. Juan Enrique Miquel M. Sub-Secretario de Obras Públicas
- 10:45 CAFE
- 11:00 " **Derechos y obligaciones del Concesionario.** "
- Sr. Marcelo Robles M. Abogado Departamento de Concesiones MOP
- 11:40 " **Aspectos técnicos relacionados con el proyecto del Túnel El Melón. Descripción de las alternativas estudiadas.** "
- Sr. Jaime Carramiñana B. Sub-Director de Vialidad MOP
- 12:20 COCKTAIL ALMUERZO (Salón Azul Edificio Diego Portales)
- 14:00 " **La Concesión del Túnel El Melón vista como negocio privado. Costos, beneficios, garantías y obligaciones** "
- Sr. Alejandro Magni O. Asesor del Ministro de Obras Públicas
- Sr. Gabriel Bitrán D. Socio Claro y Asociados
- 15:30 " **Mecanismos de financiamiento del Proyecto Túnel El Melón de acuerdo a las garantías dadas por el Estado al Concesionario** "
- Sr. Eduardo Bitrán C. Asesor del Ministro de Hacienda
- Sr. José Cox D. Socio CMB
- 16:15 CAFE
- 16:30 MESA REDONDA
- 17:30 CLAUSURA

Información general

Lugar de realización:
Salón 5 Edificio Diego Portales
Alameda 261, Santiago.

Valor:
\$ 25.000 por asistente.

Informaciones e inscripciones:
CLARO Y ASOCIADOS
Alfredo Lecannelier 1952, Piso 3, Santiago 9.
Teléfonos: 231 7756 - 232 5881 Fax. 231 6394

Coordinación general:
CLARO Y ASOCIADOS

1er SEMINARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL XI REGION AYSEN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

P R O G R A M A

DIA 1 : JUEVES 09-04-92

HORARIO

9,00 - 9,05 PALABRAS DEL SR. INTENDENTE REGIONAL.

9,05 - 9,20 DISCURSO APERTURA SR. SUBSECRETARIO OBRAS PUBLICAS

9,20 - 9,50 TEMA 1

"ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL XI REGION"

- SR. S.R.M. DE PLANIFICACION Y COOPERACION XI REGION.

9,50 - 10,20 TEMA 2

"ESTRATEGIA DE PLANIFICACION REGIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA".

- SR. DIRECTOR REGIONAL PLANEAMIENTO MOP XI REGION

10,30 - 10,45 CAFE

10,45 - 11,20 TEMA 3

"EVOLUCION Y PERSPECTIVAS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL".

- SR. JEFE DIVISION DESARROLLO REGIONAL, SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL, MINISTERIO DEL INTERIOR

11,20 - 12,00 TEMA 4

"DOS COYUNTURAS PARA EL DESARROLLO DE AYSEN".

- SR. PRESIDENTE CORPORACION DESARROLLO DE AYSEN, CODESA.

12,00 - 14,30 RECESO

14,30 - 15,10 TEMA 5

"DESARROLLO AEROPORTUARIO REGIONAL"

- SR. DIRECTOR REGIONAL AEROPUERTOS MOP XI REGION.

"OPERACION DE PEQUEÑOS AERODROMOS XI REGION".

- SR. GERENTE OPERACIONES EMPRESA TRANSPORTE AEREO DON CARLOS.

15,10 - 16,00 TEMA 6

"REQUERIMIENTOS PORTUARIOS REGIONALES"

- SR.DIRECTOR DE OBRAS PORTUARIAS MOP XI REGION
- SR.GERENTE OPERACIONES EMPRESA MARITIMA NAVIMAG
- SR. GERENTE OPERACIONES EMPRESA MARITIMA TRANSMARCHILAY.
- SR. GERENTE OPERACIONES EMPRESA PORTUARIA DE CHILE, PUERTO CHACABUCO.

16,00 - 16,15 CAFE

16,15 - 16,45 TEMA 7

"PERSPECTIVA DESARROLLO PESQUERO Y SALMONICULTURA XI REGION".

- SERVICIO NACIONAL DE PESCA, MINISTERIO DE ECONOMIA
- INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, CORFO.
- EMPRESA DE CULTIVO DE SALMONES "LOS FIORDOS".
- PRESIDENTE ASOCIACION GREMIAL PESCA ARTESANAL.

16,45 - 17,30 TEMA 8

"DESARROLLO SECTOR MINERO XI REGION"

- SR. SEREMI MINERIA XI REGION
- SR. GERENTE OPERACIONES EMPRESA MINERA HOMESTAKE
- SR. SECTORIALISTA MINERIA, SERPLAC XI REGION.

DIA 2 : VIERNES 10-04-92

HORARIO

9,00 - 10,30 TEMA 9

- SR. DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

"RED VIAL DE LA XI REGION, SU DESARROLLO EN EL TIEMPO Y AMPLIACION FUTURA".

- SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD XI REGION.

"EVALUACION DE PROYECTOS EN ZONAS EXTREMAS, EL CASO DE LAS SENDAS DE PENETRACION".

- SR. SECTORIALISTA VIAL, DEPARTAMENTO INVERSIONES MIDEPLAN.

"INFLUENCIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL DESARROLLO DE LA XI REGION".

- SR. DIRECTOR FEDERACION REGIONAL TRANSPORTE TERRESTRE.

10,30 - 10,45 CAFE

10,45 - 11,30 TEMA 10

"MECANISMOS DE COFINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SECTOR PRIVADO - SECTOR PUBLICO.

- SR. GERENTE DE EMPRESA DE PROYECTOS AYSEN.

11,30 - 12,30 TEMA 11

"DIAGNOSTICO Y PERSPECTIVA DEL SECTOR TURISMO".

- SR. DIRECTOR REGIONAL SERNATUR, MINISTERIO DE ECONOMIA.

"AISEN, POTENCIAL TURISTICO"

- SR. PRESIDENTE CAMARA DE TURISMO DE COYHAIQUE

14,30 - 15,00 TEMA 12

"EL BOSQUE NATIVO Y SUS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO EN LA XI REGION".

- SR. DIRECTOR REGIONAL CORPORACION NACIONAL FORESTAL.

"INFORMACION BASICA PARA EL DESARROLLO FORESTAL EN LA XI REGION".

- SR. GERENTE PROYECTO "AISEN", EMPRESA FORESTAL MININCO.

15,00 -15,30 TEMA 13

"POTENCIAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LA XI REGION, BALANCE ACTUAL".

- SR. DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS XI REGION

- SR. JEFE DEPTO. ESTUDIOS, DIRECCION GRAL. AGUAS, MOP.

"PROYECTO ELECTRO - INDUSTRIAL RIOS BAKER Y PASCUA, XI REGION".

- GERENCIA DE PROYECTOS ENDESA.

15,30 - 15,45 CAFE

15,45 - 16,30 TEMA 14

"DESARROLLO SECTOR SILVO AGROPECUARIO XI REGION"

- SR. SEREMI AGRICULTURA, XI REGION

"INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO, RIEGO Y DRENAJE EN LA XI REGION".

- SR. DIRECTOR REGIONAL DE RIEGO XI REGION.

16,30 - 17,00 TEMA 15

"PERSPECTIVA DEL SECTOR EXPORTADOR DE LA XI REGION".

- SR. SECTORIALISTA PROCHILE, SERPLAC XI REGION

"REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR EXPORTADOR DE LA XI REGION"

- SR. GERENTE REGIONAL DE "EMPRESA COMERCIAL MAÑIHUALES LTDA.".

DIA 3 : SABADO 11-04-92

9,00 - 9,30 **TEMA 16**

"SISTEMA DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS".
 - SR. JEFE UNIDAD ASESORA MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS.

9,30 - 9,50 **"EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA".**
 - SR.TA. SECTORIALISTA DE MEDIO AMBIENTE, DEPARTAMENTO INVERSIONES, MIDEPLAN.

"DESARROLLO DE AISEN, UN ENFOQUE MEDIO AMBIENTAL"
 - SR. PRESIDENTE CODEFF, XI REGION.

9,50 - 10,15 **TEMA 18**

"ESTRATEGIA DE LA EMPRESA SANITARIA DE AISEN PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACION".
 - SR. GERENTE EMPRESA SANITARIA S.A.

10,15 - 10,30 **CAFE**

10,30 - 10,45 **TEMA 19**

"CAPACIDAD EJECUTIVA EMPRESAS CONSTRUCTORAS REGIONALES".
 - SR. PRESIDENTE CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION, FILIAL COYHAIQUE.

10,45 - 12,00 **TEMA 20**

- SR. DIRECTOR ARQUITECTURA

"OBRAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

- SR. DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA XI REGION.

"SISTEMA URBANO REGIONAL, INVERSION VIVIENDA SOCIAL, RELACIONES MEDIO AMBIENTALES".
 - SR. SEREMI VIVIENDA XI REGION.

12,00 - 14,30 **RECESO**

14,30 - 16,00 **RESUMEN**

CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES.
 - SR. SEREMI DE OBRAS PUBLICAS XI REGION.

16,30 - 16,45 **DISCURSO CIERRE SEMINARIO.**

ASISTENTES NIVEL CENTRAL M.O.P.

- SR. JUAN ENRIQUE MIQUEL SUBSECRETARIO DE OO.PP.
- SR. OSCAR FERREL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
- SR. JORGE DUCCI DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
- SR. MIGUEL VALENZUELA DIRECTOR DE OBRAS PORTUARIAS
- SR. RENE MORALES DIRECTOR DE ARQUITECTURA
- SR. ALEJANDRO MAGNI ASESOR SR. MINISTRO DE OO.PP.
- SR. ENRIQUE CELEDON ASESOR SR. SUBSECRETARIO DE OO.PP.
- SRA. LUPE BARRIA JEFE UNIDAD DE PROYECTOS SOCIALES SS.OO.PP.
- SRA. MIRIAM SAA RELACIONADORA PUBLICA MINISTERIO DE OO.PP.
- SR. JOSE PISERO SECTORIALISTA MINISTERIO DE HACIENDA
- SR. OMAR YUTRONIC INGENIERO DIRECCION DE PLANEAMIENTO

En este seminario participarán el Sr. SEREMI de OO.PP., los Directores Regionales y 5 Directores Regionales de Planeamiento de diferentes Regiones del M.O.P.

Participarán además, personeros de distintos Ministerios y del Sector Privado de la XI Región.

que se señalan en la Res. Ex. Nº 968 citada en los vistos:

1.1. En el Jefe del Departamento de Avalúes de esta Dirección Regional y en los funcionarios pertenecientes a la planta de profesionales y fiscalizadores, ubicados en el Departamento, que realicen labores referidas a la aplicación de la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial.

1.1.1. Efectuar cambio de nombre en el Rol de Avalúes, basado en la inscripción de dominio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces.

1.1.2. Efectuar cambio de dirección en el Rol de Avalúes y cambio de dirección postal.

1.1.3. Efectuar cambio de Rut en el Rol de Avalúes.

1.1.4. Corregir nombre, dirección o Rut en el Rol de Avalúes, por estar anotados en forma errada o confusa.

1.1.5. Otorgar certificados de avalúes de bienes raíces cuyos datos sean extraídos e impresos total o parcialmente por medios computacionales, pudiendo complementar la información por medios manuales o mecánicos.

1.1.6. Otorgar certificados que den cuenta de resoluciones en trámite.

1.1.7. Otorgar certificados de avalúo proporcional de parte del terreno y/o construcción.

En los certificados que otorguen los funcionarios mencionados precedentemente, para ser utilizados en trámites que deban cumplirse ante Embajadas, Consulados o Serviu, deberá indicarse el fin para el cual se emiten o la autoridad, persona y organismo ante el cual se harán valer. Deberá, además, el funcionario firmante individualizarse con su nombre y apellidos y planta a la cual pertenece.

1.2. En el personal de la planta administrativa, ubicados en el Departamento de Avalúes.

1.2.1. Otorgar certificados de avalúes de bienes raíces, cuyos datos sean extraídos e impresos totalmente por medios computacionales.

Estos funcionarios no podrán otorgar certificados para ser utilizados en trámites que deban efectuarse ante Embajadas, Consulados o Serviu.

2.- Las resoluciones que dicten los funcionarios en virtud de las facultades delegadas, deberán citar esta resolución con su número y fecha.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge A. de Calisto, Director Regional.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.-

Zunilda Eriza Galdámez, Secretaria Regional.

Tesorería General de la República

(Resoluciones)

DESIGNA ABOGADO PROVINCIAL A DON RAUL FREDY RAMIREZ LOPEZ

Santiago, 2 de Marzo de 1992.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 325 exenta.- Vistos: el Art. 5º letras e) y g) del D.F.L. Nº 5, de 1963, modificado por los D.F.L. Nº 178, de 1981 y Nº 10, de 1991, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el Título V del Libro III del Código Tributario y la resolución Nº 55, de 1992 de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente

Resolución:

Desígnase Abogado Provincial de la provincia de Osorno al Abogado don Raúl Fredy Ramírez López, Rut. 9.265.858-9, Profesional grado 10º EU.

El señor Ramírez López podrá desempeñarse, además, como Abogado Provincial de las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé y Palena en caso de ausencia o impedimento de los respectivos abogados titulares.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Humberto Vega Fernández, Tesorero General.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Francisco J. Andrade Adriaola, Jefe Departamento de Personal y Administración.

DESIGNA ABOGADO PROVINCIAL A DOÑA MARIA EUGENIA CUBILLO ESPINOZA

Santiago, 16 de Marzo de 1992.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 364 exenta.- Vistos: el Art. 5º letras e) y g) del D.F.L. Nº 5, de 1963, modificado por los D.F.L. Nº 178, de 1981 y Nº 10, de 1991, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el Título V del Libro III del Código Tributario y la resolución Nº 55, de 1992 de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente

Resolución:

Desígnase Abogado Provin-

cial de la provincia de Talca a la Abogada doña María Eugenia Cubillo Espinoza, Rut. 9.809.328-1 Profesional grado 10º EU.

Doña María Eugenia Cubillo Espinoza, podrá desempeñarse, además, como Abogado Provincial de las provincias de Curicó, Linares y Cauquenes, en caso de ausencia o impedimento de los respectivos abogados titulares.

Anótese y publíquese.- Humberto Vega Fernández, Tesorero General.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Francisco J. Andrade Adriaola, Jefe Departamento de Personal y Administración.

Ministerio de Educación

EXTRACTO DE DECRETO EXENTO Nº 365 DE 1991

Por decreto supremo exento de Educación Nº 365 de 31 de diciembre de 1991 se han aprobado planes y programas de estudio experimentales de educación básica y media técnico-profesional, para el Colegio Experimental Artístico de Las Condes, dependiente de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

Santiago, 03 de Abril de 1992.- Raúl Allard Neumann, Subsecretario de Educación.

Ministerio de Justicia

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "ASOCIACION DEPORTIVA VIEJOS CRACKS DE TALCA"

Santiago, 11 de Marzo de 1992.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 361.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y en el Decreto Supremo de Justicia Nº 1.440, de 4 de noviembre de 1981 y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Talca, por la Dirección General de Deportes y Recreación y por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Asociación Deportiva Viejos Cracks de Talca", con domicilio

en la provincia de Talca, Séptima Región del Maule.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el Nº 21, con fecha 7 de agosto de 1991 y la escritura pública, otorgada el 20 de diciembre de 1991, ambos ante el Notario Público de Talca, don Eduardo Ramírez Letelier.

3.- Prohíbese el expendio de bebidas alcohólicas en el recinto de la mencionada asociación.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente.- Martita Wörner Tapia, Subsecretario de Justicia.

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CLUB INTERNACIONAL DE NATACION Y POLO ACUATICO", DE IQUIQUE

Santiago, 17 de Marzo de 1992.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 377.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y en el Decreto Supremo de Justicia Nº 1.448, de 5 de noviembre de 1981, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Iquique, por la Dirección General de Deportes y Recreación y por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Club Internacional de Natación y Polo Acuático", con domicilio en la provincia de Iquique, Primera Región de Tarapacá.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el Nº 7, con fecha 30 de septiembre de 1991, ante el Notario Público de Iquique, don Manuel Schepeler Raveau.

3.- Prohíbese el expendio de bebidas alcohólicas en el recinto del mencionado Club.

Tómese razón, comuníquese

y publíquese.- Por orden del Presidente de la República.- Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente.- Martita Wörner Tapia, Subsecretario de Justicia.

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO AVE Y PEZ", DE NUBLE

Santiago, 20 de Diciembre de 1991.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.560.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicada en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y en el Decreto Supremo de Justicia Nº 1.448, de 5 de noviembre de 1981 y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Nuble, por el Sr. Director General de Movilización Nacional y por la Dirección General de Deportes y Recreación,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Club de Pesca, Caza y Lanzamiento Ave y Pez", con domicilio en la provincia de Nuble, Octava Región del Bío-Bío.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo Nº 25, con fecha 18 de abril de 1991, ante el Notario Público de Santiago, don Horacio Soissa Batifouille.

3.- La corporación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan el ejercicio de la pesca y caza deportiva, como asimismo a las disposiciones sobre protección de la flora y fauna silvestre y del medio ambiente en general, y a las normas de la Ley Nº 17.798, sobre Control de Armas.

4.- Prohíbese el expendio de bebidas alcohólicas en el recinto del mencionado club.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente.- Bernardo Espinosa Bancalari, Subsecretario de Justicia Subrogante.

Ministerio de Obras Públicas

(Año 1991)

REGLAMENTO DEL D.F.L. Nº 164, DE 1991

Núm. 240 - Santiago, 30 de Septiembre de 1991.- Vistos: Lo dispuesto en el Artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, y el DFL MOP Nº 164, del 22 de Julio de 1991, y

Teniendo presente la necesidad de reglamentar la ejecución, reparación o conservación de obras públicas fiscales por el sistema de concesión establecido en el Art. 87º del Decreto Supremo Nº 294, de 1984 del Ministerio de Obras Públicas,

Decreto:

TITULO I

Disposiciones Generales Campo de aplicación

Artículo 1º: El presente Reglamento fija las normas específicas para la ejecución, reparación o conservación de obras públicas fiscales, por el sistema establecido en el Artículo 87º del Decreto Supremo MOP Nº 294, de 1984, las licitaciones y las concesiones que deben otorgarse, ya se trate de la explotación de las obras y servicios o respecto del uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales, destinados a desarrollar las áreas de servicios que se convengan, en virtud de las normas generales del DFL MOP Nº 164, de 1991.

Este Reglamento formará parte integrante de los contratos de concesión celebrados por el Ministerio de Obras Públicas en virtud de las normas señaladas en el inciso primero del presente Artículo.

La concesión por la explotación comprenderá:

- La prestación del servicio básico y servicios complementarios para el que fue construida la obra, en el área de concesión;
- La conservación de la obra en óptimas condiciones de uso;



Ant. 92/7854

CBE. 92/7854

Santiago, 15 de Abril de 1992

Señor
Juan Enrique Miquel Muñoz
Subsecretario de Obras Públicas
Santiago

ARCHIVO

Estimado Juan Enrique:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 8 de abril último, junto al que ha enviado el ejemplar del Diario Oficial, de misma fecha.

Asimismo, quiero agradecer toda la información y el material que ha tenido la amabilidad de enviar a Su Excelencia.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/imr

c.c.: Archivo Presidencial

```

+-----+-----+-----+
| Código CVD          Panel Ingreso De Datos          Fecha 08-APR-1992 |
+-----+-----+-----+
| Nip      92/7854___  Hora 13:44      Tipodoc  CAR      Character  ___  ___  ___ |
| Numdoc   _____  Fechadoc 08-APR-92      Destinatario PAA |
| Firma   Juan_Enrique_Miquel_____  Sexo  ___ |
| Institución o  Ministerio_de_Obras_Públicas_____ |
| Dirección  _____  Región RM_____ |
| Ciudad     Santiago_____  País  CHI |
| Derivada CBE  Fecha 08-APR-92      Nop _____ |
|           _____  Necesita Respuesta  N |
|           _____  Nop Relacionado _____ |
| Resumen  ENVIA_1_EJEMPLAR_DEL_DIARIO_OFICIAL.SE_VAN_A_ENVIAR_LAS_BASES_DE_ |
|           LICITACION_DE_LA_PRIMERA_OBRA_TUNEL_EL_MELON,UNA_VEZ_APROBADA_SE_ |
|           LLAMARA_OFICIALMENTE_A_LICITACION.ENVIA_TEMARIO_SOBRE_EL_TEMA_____ |
+-----+-----+-----+
|Next Screen para Realizar Derivaciones Externas |
+-----+-----+-----+
Transaction_completed_--_1_records_processed._____
Char Mode: Replace Page 1                               Count: *1

```

Nota derivada a CHC.